LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CLEMENCIA - BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal capacitado y suficiente en la planta global de empleos del Municipio de Clemencia, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ELABORACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y/O ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE: 1) PLAN ANTICORRUPCIÓN; 2) PLAN DE ACCIÓN 3) PLAN ANNUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS 4) PLAN DE VACANTES 5) PLAN DE PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANO 6) PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO, 7) PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 8) PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL Y 9) PLAN SST, EN SUS DIFERENTES FASES Y ETAPAS, DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON AUTONOMÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA, VIGENCIA 2026"***. las cuales se discriminan así:

1. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración del Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2026.

2. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración del Plan Anual de Vacante, Vigencia 2026.

3. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración del Plan de Previsión de Recurso Humano, Vigencia 2026.

4. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración del Plan Estratégico de Talento Humano, Vigencia 2026.

5. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración del Plan Institucional de Capacitación, Vigencia 2026.

6. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración del Plan de Incentivos Institucionales, Vigencia 2026.

7. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de

elaboración y/o estructuración del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Vigencia 2026.

8. Brindar asesoría y acompañamiento a los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio y que participen en el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, Vigencia 2026.

9. Acompañamiento a las dependencias en el proceso de Recolección y organización de la información como insumo para la implementación de los Planes Institucionales, Vigencia 2026.

10. Capacitación para brindar la información sobre que son los planes institucionales y cuáles son los objetivos de cada uno.

11. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de planeación e Infraestructura en el cargue y publicación en el secop II y en la página web del municipio de clemencia Bolívar.

12. Proyectar y/o revisar documentos y/o actos administrativos necesarios y/o requeridos para la estructuración y/o adopción de los Planes municipales de: 1) Plan anticorrupción; 2) Plan de acción 3) Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios 4) plan de vacantes 5) plan de previsión de recursos humano 6) plan estratégico de talento humano, 7) plan institucional de capacitación 8) plan de incentivos institucional y 9) plan sst, correspondientes a la vigencia 2026.

13. Participar y brindar asesoría y acompañamiento, en las reuniones, mesas, comités y demás eventos de trabajo realizados por los servidores públicos vinculados a las distintas dependencias administrativas municipales, que integren los equipos de trabajo conformados por el municipio, durante el desarrollo de los procesos de elaboración y/o estructuración de los Planes municipales de: 1) Plan anticorrupción; 2) Plan de acción 3) Plan de adquisiciones de bienes, obras y servicios 4) plan de vacantes 5) plan de previsión de recursos humano 6) plan estratégico de talento humano, 7) plan institucional de capacitación 8) plan de incentivos institucional y 9) plan sst, correspondientes a la vigencia 2026.

14. Las demás que sean necesarias para el eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre dos mil veinticinco (2025) de acuerdo a solicitud realizada por la Secretaria de Planeacion e Infraestructura municipal de Clemencia, Bolívar.

MARTYLUZ BELTRAN MORALES.
DIR. DE TALENTO HUMANO
Municipio de Clemencia, Bolívar